INFORME SECRETARIAL. Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Mayo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se recibió memorial por parte del apoderado judicial del extremo activo, deprecando el aplazamiento de la diligencia programada para el 05 de mayo, al no tener contacto desde hace meses con su representada.

Sírvase proveer.

DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, mayo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO:	**604**
RADICACION:	**255724089001-2021-00246-00**
PROCESO:	**REGULACIÓN DE VISITAS**
DEMANDANTE:	**YULIANA ANDREA BARRERA TOLE**
DEMANDADO:	**ARMANDO RODRÍGUEZ PEREIRA**

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho accede a la solicitud de aplazamiento incoada por el apoderado judicial del extremo activo. En consecuencia, fija como nueva fecha para la realización de la audiencia, el día **MIÉRCOLES OCHO (08) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M)**. Las partes quedan notificadas por estado.

CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ